



LINEAMIENTOS PARA TRÁMITE DE DONACIÓN DE CRÍAS DE TILAPIA

1. Escrito Libre de solicitud dirigida al Ing. Víctor López Leyva, Secretario de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), emitida por el propietario de la granja acuícola o bien el representante legal de la sociedad cooperativa en su caso.
 - Para el caso de personas morales (cooperativas) o municipios, el oficio deberá presentarse en hoja membretada con firma y sello del titular o representante legal.
2. Anexar al escrito el Formato de Ficha Técnica de Solicitud de Crías debidamente relleno con todos los datos requeridos.
 - Formato disponible para descarga en la página de la SEFADER, en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios o directamente en las oficinas de la Dirección de Pesca y Acuicultura de la SEFADER en Ciudad Judicial.

Anexar los siguientes:

REQUISITOS.- Documentos de identificación del solicitante.

3. Copia legible de la Credencial de Elector (INE) del solicitante/propietario de la granja o representante legal de la cooperativa.
4. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante/propietario de la granja o representante legal de la cooperativa.
5. Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante/propietario de la granja acuícola o de la sociedad cooperativa en su caso.
6. Copia legible del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA) del solicitante/propietario de la granja acuícola o de la sociedad cooperativa en su caso.

CONSIDERACIONES:

- El servicio de donación de crías de tilapia es de carácter gratuito.
- Las crías donadas son de tilapia no hormonada ni sexada.
- El tiempo de respuesta de su trámite será de hasta 90 días naturales, dependiendo de la programación mensual de entregas del Centro Acuícola, así como de la disponibilidad y tamaño de las crías al momento de su solicitud.
- Una vez que se tenga fecha de entrega programada, se le notificará al solicitante para que acuda a las oficinas de la Dirección de Pesca y Acuicultura a recoger su oficio de notificación, mediante el cual le será indicada la fecha de entrega, la cantidad de crías autorizadas, así como el material y las herramientas que requiere para el transporte de las crías.
- El embarque de crías deberá ser recogido por el solicitante directamente en las instalaciones del Centro Acuícola de Jalapa del Marqués, mediante acuse de recibo.
- El expediente de solicitud deberá entregarse en original y copia para su acuse, en Oficialía de Partes de la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural (SEFADER), de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
 - Oficina Ubicada en:
 - Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "F": Gral. Heliodoro Charis Castro, Avenida Gerardo Pandal Graff, No. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257
 - Para dudas, aclaraciones y seguimiento.
 - Conmutador (951) 50 1 69 00 Extensión: 25525.